

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, realizando notificación individual, con expresión de vía de recursos, al promotor.

Tercero.- Dar traslado de copia íntegra del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria."

#### II MEMORIA DEL ESTUDIO DE DETALLE

##### 1.1. Objeto.

Estudio de Detalle promovido por «Obras y Construcciones Crianajol, S. L.», representada por don José Luis Sáinz Pardo, con domicilio en Bárcena de Carriedo, Villacarriedo 39649 y C.I.F. B-39.305.537, con el fin de establecer las alturas, alineaciones y rasantes para desarrollar la Unidad de Ejecución V-1 de las NN.SS. de Villacarriedo para construir un edificio de viviendas, locales comerciales y garajes. La Unidad de Ejecución V-1 está situada en la plaza del Ayuntamiento de Villacarriedo, Cantabria. Está formada por las parcelas catastrales 42680-12, 13, 14, 15, 17 y 18, según consta en los textos de la Modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Villacarriedo, publicado en el B.O.C. de 4 de diciembre de 2002, y del Expediente de redelimitación de la Unidad V-1.

##### 1.2. Parámetros urbanísticos.

Las parcelas catastrales 42680-12, 13, 14, 15, 17 y 18 están clasificadas como Suelo Urbano.

Los parámetros urbanísticos establecidos para la Unidad de Ejecución V-1 son los siguientes:

##### Alineaciones.

Este: Línea de unión entre fachadas de fincas catastrales 42680- 11 y 16.

Sur: 7 metros de la fachada Sur.

Oeste: 5 metros del límite de parcela Oeste.

##### Altura.

4 plantas+ático, retranqueado este último 3 metros de la alineación, (B+1<sup>a</sup>+2<sup>a</sup>+3<sup>a</sup>+ático).

Alturas medidas en el punto medio de cada fachada respecto de la rasante de la vía pública en cada fachada hasta la cara inferior del forjado que forma el techo de la última planta, son de 13,05 metros en la plaza del Ayuntamiento, de 12,10 metros en la calle sur y de 12,45 metros en la calle oeste.

La altura del soportal será variable, en función de las rasantes de las vías públicas perimetrales al edificio. Se establece una altura mínima de 2,80 m.

##### Rasantes.

El presente Estudio de Detalle mantiene las rasantes actuales de las vías públicas a las que la Unidad de Ejecución V-1 da frente.

Las rasantes interiores del soportal se asocian a las rasantes de las vías públicas.

Pendiente máxima de cubierta.

Treinta grados (30°).

##### Ocupación.

Planta baja en su totalidad, con excepción de 4 metros de anchura para soportales. Plantas 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>: Alineación de calles, con profundidad 14 metros máximo (SU-1). Planta ático: 3 metros de retranqueo desde alineación oficial, 11 metros máximo de profundidad.

Sistema de actuación.

Compensación.

Cesiones.

La superficie destinada a soportales, con ancho mínimo de 4 metros en todo el perímetro.

Ordenanza subsidiaria.

Para todo lo no especificado, ni recogido en documentación gráfica, será de aplicación la ordenanza SU-1, general de la zona.

##### 1.3. Superficies.

Los datos de superficies resultantes del presente Estudio de Detalle son los siguientes:

Superficie de cesión y urbanización:

La superficie de las parcelas que integran la U.E. V-1 exterior a las alineaciones oficiales, y por tanto de cesión y urbanización obligadas para completar los viales existentes es de 99,90 m<sup>2</sup>.

Superficie de uso público:

La superficie de uso público, integrada por los soportales y el entrante dispuesto en la esquina sureste de la Unidad de Ejecución, es de 262,98 m<sup>2</sup>.

Superficie máxima edificable propuesta:

La superficie máxima edificable, por plantas, es la siguiente:

Planta baja: 468,12 m<sup>2</sup>.

Plantas 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>: 3 x 684,85 = 2.054,55 m<sup>2</sup>.

Planta ático: 441,78 m<sup>2</sup>.

Total. 2.964,45 m<sup>2</sup>.

#### IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE Memoria.

##### PLANOS

1. Situación, Parcelario y ámbito de UE-V1.

2. Alineación oficiales, cesiones y rasantes.

3. Alineación y retranqueos de la edificación.

4. Alzados y Secciones.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Villacarriedo, 19 de mayo de 2006.- El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

06/6767

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Emplazamiento en acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para la reanudación del tracto sucesivo.*

Don José Graiño Ferreiro, notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Castro Urdiales,

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para la reanudación del tracto sucesivo, con el fin de acreditar que en el término municipal de Castro Urdiales, DOÑA MANUELA BEZANILLA REGATO, es tenida como dueña de las siguientes fincas, sitas en Castro Urdiales:

1.- Descripción de las fincas.- a) planta baja, de una superficie de noventa y seis metros cuadrados.

Linda: Norte, Comunidad de Propietarios de la casa número 36 de la calle Ardigales; Sur, calle Juan de la Cosa; Este, calle Ardigales; y Oeste, la finca con referencia catastral 2435615VP8023N0001RI.

b) Planta baja, de una superficie de 66 metros cuadrados.

Linda: Norte, Comunidad de Propietarios de la casa número 36 de la calle Ardigales; Sur, Juan de la Cosa; Este, parcela 14 o planta baja, descrita anteriormente; y Oeste, Comunidad de Propietarios de la casa número 8 de la calle Juan de la Cosa.

2.- Título: Por donación de su madre DOÑA MARÍA REGATO FERNÁNDEZ, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de esta Ciudad, don Fernando María Mesanza y Ruiz de Salas, el día 9 de septiembre de 1960, bajo el número 484 de Protocolo.

3.- Referencia catastral.- La referencia catastral de las fincas descritas es la siguiente: 2435614VP8023N0001KI y 2435615VP8023N0001RI.

Durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Avenida de, la Constitución, número 14-1º de Castro Urdiales, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Castro Urdiales, 18 de mayo de 2006.-El notario (firma ilegible).

06/6752